

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante	DIANA PATRICIA VASQUEZ ZAPATA
Demandado	SIGIFREDO QUICENO VASQUEZ
Radicado	No. 05001-31-10-004-2014-01637-00

La petición impetrada por la demandante señora DIANA PATRICIA VASQUEZ ZAPATA, es de recibo, así las cosas, se ordena a costa de la memorialista, la expedición de las fotocopias auténticas solicitadas, (Art. 114 del C. G. del P.), debiendo ser devuelto al archivo el proceso.

NOTIFIQUESE

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p><u>CERTIFICO:</u></p> <p>QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS Nº. 76 FIJADO HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.</p> <hr/> <p>DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA</p>

C. 09/2019

Señor

JUEZ 4 de familia DE MEDELLIN

La Ciudad.

RDO: Sigifredo Quieno - 2019-1637

REF: PROCESO

DTES: Diana Vasquez

DDO: Sigifredo Quieno

ASUNTO: DESARCHIVO

En forma comedida me dirijo a usted para solicitarle se sirva ordenar el DESARCHIVO del proceso de la referencia y expedir fotocopia autentica de la sentencia, para diligencias civiles.

Adjunto, constancia de pago del arancel judicial.

Atentamente, Señor Juez
Medellín,

Caja 4 2019

Diana V.

C.C. 43 870 246
TELF. 302 410 2541

Radicado 20140163700